agenzia fides
Fondata nel 1927
Organo di informazione delle Pontificie Opere Missionarie
http://www.fides.org

VATICANO - LAS PALABRAS DE LA DOCTRINA de don Nicola Bux y don Salvatore Vitiello - Las parejas de hecho y personas homosexuales (II)

Ciudad del Vaticano (Agencia Fides) - Ante la realidad de que no poco católicos han adoptado una idea "liberal" de conciencia, individualista, rechazando por el contrario la de comunión, que ve al cristiano y la Iglesia como un único un cuerpo, dada la gravedad de la materia y la urgencia del momento, es necesario también hacer luz sobre las manipulaciones de los porcentajes del fenómeno, sobre el hecho de que la tendencia homosexual sea innata o sea un "tercer género" (4), casi una condición natural y normal de la persona, y sobre todos los demás aspectos desconocidos, poniendo sobre todo la atención en demostrar el hecho fundamental de que la dignidad humana reside en la capacidad soberana del hombre de decidir sobre sus acciones y de realizar actos libres, no ciertamente sólo en la orientación homosexual o heterosexual; que eso, en si, sea una anomalía psicológica (5) (neurosis, etc).

El fenómeno tiene una psicogénesis y sociogenesis compleja, la cual podría en último término, dar lugar a alteraciones hormonales o funcionales (pero esto hasta ahora no se ha demostrado y parece improbable). En términos generales se debe afrontar en una perspectiva de terapia y cambio. Si se dan el compromiso y las motivaciones justas, hay buenas prospectivas terapéuticas.

La acción por parte de los católicos, debería partir de llamar la atención sobre los artículos en mérito del Catecismo de la Iglesia Católica (6); luego debería subrayar la importancia de la gracia de Dios para influir positivamente sobre la libertad de la persona y sobre sus actos, para reforzarla en la virtud; la gracia no es inútil para ayudar a resistir las tentaciones homosexuales. Se debería también eliminar las ideas sobre la homosexualidad de otras convicciones justas presentes en la conciencia (respeto, igualdad, discriminación injusta…). Por último, se debería señalar los estudios serios y abiertos a la perspectiva de cambio y a la conversión que conciernen a las personas homosexuales como a todos los cristianos, criticando y poniendo en guardia de aquellos disconformes. La verdad sobre la homosexualidad debe decirse con caridad, rompiendo la indiferencia.

Por último, toda la cuestión debe llevar a demostrar la inseparabilidad de los derechos de los valores. Asistimos a esta paradoja. Las autoridades invocan los "valores", pero luego quienes los practica son tratados con cierta desconfianza. Quien los hace propios es tratado a veces incluso como un desequilibrado o un obscurantista. La sana mentalidad humana todavía existe, aunque ha habido una progresiva erosión conceptual del derecho. Se debe ir al origen ilustrado del derecho europeo. Había valores referidos a la razón humana y a la religión, no sólo como deuda histórica sino por razones filosóficas. Siempre ha estado claro que el derecho a la libertad individual es decisivo. Pero es inevitable, si no se quiere la descomposición del Estado, que el subjetivismo tenga límites. La sociedad tiene que establecer continuamente reglas si quiere sobrevivir. La naturaleza humana, como consecuencia del pecado original, está herida, no ve siempre con claridad lo que es necesario para sobrevivir. Se necesita, además de la razón humana, la luz de la Revelación, aunque no sea políticamente correcto (7). (fin)
(Agencia Fides 22/2/2007; Líneas: 40 Palabras: 538)

4. Cfr Carta a los Obispos de la Iglesia Católica sobre la colaboración del hombre y la mujer en la Iglesia y en el mundo, Ciudad del Vaticano 2004, n 2.
5. Ha sido modificado el Manual Diagnóstico de la asociación americana de Psiquiatría (cfr P.Cameron y otros, Errors etc, 79(1996, 383-404; se han promovido diversas investigaciones psicológicas y sociológicas escondiendo y falseando los datos, mientras que se han censurado los resultados buenos: cfr G.J.M van den Aardweg, Homosexualidad y esperanza, Ares, Milán 1995.
6. Art. 2357-2359 y 2396 con una aclaración del Editio typica latina del 1997.
7. Cfr Europa, O. c, p 121.

I contenuti del sito sono pubblicati sotto Licenza Creative Common - http://creativecommons.org/licenses/by/3.0/deed.it